



Municipalidad de  
**San Nicolás**  
de los Arroyos

## **BOLETÍN DE EDICTOS JUDICIALES**

**PUBLICADO EL 20, 21 Y 22 DE SEPTIEMBRE 2022**

## EDICTO

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 16 de septiembre de 2022, en causa caratulada “Ratto Juan Ricardo y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 147 de la ordenanza 10238/21, causa N° 3191/2022, acta N° 99844, de fecha 10 de mayo de 2022, se ha ordenado intimar al imputado en autos srRATTO JUAN RICARDO mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en BENTEVEO S/N, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

Nota: Publica los días 20, 21 y 22 de septiembre de 2022.-

## EDICTO

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 16 de septiembre de 2022, en causa caratulada “Fanucci Silvia Mabel a. De y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 147 y 148 de la ordenanza 10238/21, causa N°9148/2021, acta N° 96048, de fecha 9 de diciembre de 2022, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sra. FANUCCI SILVIA MABEL A DE. mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en DEL POZO 660, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

Nota: Publica los días 20, 21 y 22 de septiembre de 2022.-

## EDICTO

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 16 de septiembre de 2022, en causa caratulada “Oliden de Cartey María Eugenia y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 147,148 y 149 de la ordenanza 10238/21, causa N°2295/2022, acta N° 98839, de fecha 4 de abril de 2022, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sra. OLIDEN DE CARTEY MARIA EUGENIA mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en PTE PERON 1880, y en el mismo plazo concorra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

Nota: Publica los días 20, 21 y 22 de septiembre de 2022.-

## EDICTO

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 16 de septiembre de 2022, en causa caratulada “Gerbaudo Carlos y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 147 y 148 de la ordenanza 10238/21, causa N° 9249/2021, acta N° 96171, de fecha 13 de diciembre de 2021, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr. GERBAUDO CARLOS mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en ORTIZ 4, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

Nota: Publica los días 20, 21 y 22 de septiembre de 2022.-

## EDICTO

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 16 de septiembre de 2022, en causa caratulada "Maldonado Julio D y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 147 de la ordenanza 10238/21, causa N° 1427/2022, acta N° 97982, de fecha 24 de febrero de 2022, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr. MALDONADO JULIO D mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en SARMIENTO N° 270, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

Nota: Publica los días 20, 21 y 22 de septiembre de 2022.-

## EDICTO

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 16 de septiembre de 2022, en causa caratulada “Green Roberto Daniel y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 147 y 148 de la ordenanza 10238/21, causa N° 1680/2022, acta N° 98257, de fecha 9 de marzo de 2022, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr. GREEN ROBERTO DANIEL mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en 1º DE MAYO Y DORREGO, y en el mismo plazo concorra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

Nota: Publica los días 20, 21 y 22 de septiembre de 2022.-

## EDICTO

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 16 de septiembre de 2022, en causa caratulada “Green Roberto Daniel y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 147 y 148 de la ordenanza 10238/21, causa N° 227/2022, acta N° 96761, de fecha 11 de enero de 2022, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr. GREEN ROBERTO DANIEL mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en 1º DE MAYO Y DORREGO, y en el mismo plazo concorra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

Nota: Publica los días 20, 21 y 22 de septiembre de 2022.-



## EDICTO

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 16 de septiembre de 2022, en causa caratulada “Green Roberto Daniel y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 147 de la ordenanza 10238/21, causa N° 3840/2022, acta N° 100298, de fecha 1 de enero de 2022, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr. GREEN ROBERTO DANIEL mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en 1º DE MAYO Y DORREGO, y en el mismo plazo concorra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

Nota: Publica los días 20, 21 y 22 de septiembre de 2022.-

## EDICTO

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 16 de septiembre de 2022, en causa caratulada "FernándezMartínezJoséMaría y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 147 y 148 de la ordenanza 10238/21, causa N° 8046/2021, acta N° 94825, de fecha 25 de octubre de 2022, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr. FERNANDEZ MARTINEZ JOSE MARIA mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en MARCONI SN, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

Nota: Publica los días 20, 21 y 22 de septiembre de 2022.-

## EDICTO

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 16 de septiembre de 2022, en causa caratulada "Sanchez Oscar Antonio y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 147 y 148 de la ordenanza 10238/21, causa N°2381/2022, acta N° 98950, de fecha 08 de abril de 2022, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr. SANCHEZ OSCAR ANTONIO mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en 1º DE MAYO Y DORREGO, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

Nota: Publica los días 20, 21 y 22 de septiembre de 2022.-